

En la Ciudad de México, el 21 de julio de 2017, se hace del conocimiento de los Interesados en participar en la Licitación CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017, las respuestas a sus solicitudes de aclaración respecto de la "Segunda Etapa de Aclaraciones" (Precalificación, Presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo, Contrato y Acuerdo de Operación Conjunta), de acuerdo al numeral 8 de las Bases de la Licitación CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017. La Comisión Nacional de Hidrocarburos informa que se recibieron las siguientes preguntas:

NO.	Pregunta	Respuesta
5	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR Se propone se modifique el texto al siguiente, el cual asegura que los operadores tengan la experiencia requerida de manera integral en proyectos terrestres de yacimientos de carbonatos pero no limite a que los sub-puntos a) y b) deban ser en solo yacimientos de carbonatos y adicionalmente el sub-punto a) se pueda acreditar con profundidad vertical o profundidad total. Se propone el siguiente texto: 1. Deberá demostrar haber sido Operador de manera integral en proyectos terrestres de yacimientos de carbonatos y adicionalmente contar con experiencia en las siguientes actividades en campos terrestres: a) Se hayan implementado sistemas artificiales de producción para explotar yacimientos ubicados a profundidades mayores o iguales a tres mil (3,000) metros (profundidad total), y b) Hubiese participado en el diseño, y ejecución de procesos de recuperación secundaria y/o mejorada	Se le sugiere al Interesado revisar la versión actualizada de las Bases en la pagina electrónica www.rondasmexico.gob.mx
6	Se solicita otorgar mayor plazo para la presentación de documentos de precalificación.	La versión actualizada de las Bases publicada el 19 de julio de 2017, incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
7	Calendario de las Bases de Licitación Consideramos importante que esa H. Comisión amplíe algunos días más el calendario de la licitación, por lo pronto respecto de las fechas de precalificación. Hay que tomar en cuenta que es muy específica la experiencia que CNH ha solicitado acreditar a los participantes, por lo que el recopilado de la información para esos efectos ha llevado tiempo. Dicho lo anterior, tener algunos días más sería muy importante para los licitantes.	La versión actualizada de las Bases publicada el 19 de julio de 2017, incluye modificaciones al respecto. Dicha versión podrá ser consultada en la Página Electrónica http://rondasmexico.gob.mx/ .
NO.	Pregunta	Respuesta
8	Se observa que la Sección IV de las Bases de Licitación es inconsistente con la Cláusula 3 "Profundidad", del Anexo 1 del Contrato de Licencia, en el sentido en que las Bases no incluyen restricción de Profundidad, mientras que el Contrato sí la incluye. Se solicita amablemente aclarar si existe o no la restricción de profundidad.	Su pregunta no corresponde a las previstas en la etapa que a la fecha puede formular su representada y, por lo tanto, este Comité se encuentra impedido para darle respuesta, ya que de conformidad con lo previsto en el numeral 8, Sección III, de las Bases, se llevarán a cabo dos etapas de aclaraciones: (i) la primera será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones sobre el acceso a la información del Cuarto de Datos e Inscripción; y (ii) la segunda será únicamente para recibir y atender preguntas o aclaraciones respecto del proceso de la Precalificación, conformación de Licitantes, presentación y apertura de Propuestas, Adjudicación, Fallo, Contrato y Acuerdo de Operación Conjunta. Ahora bien, de conformidad con lo previsto en el numeral 5, Calendario, y lo indicado en el numeral 8.3 de las Bases, únicamente los Interesados que tengan una Clave AD de acuerdo a lo previsto en la Licitación podrán hacer preguntas o solicitudes de aclaración respecto del Contrato.
NO.	Pregunta	Respuesta
9	a. Conforme a lo establecido en el inciso g) del numeral 10.1 de las Bases de la Licitación, se debe manifestar por cada uno de los socios del Interesado ya precalificado en las licitaciones R02 o R03, su tenencia accionaria y el capital suscrito y pagado, por lo que, en caso de que dicho capital haya sido incrementado, se presentaría dicha información. Por lo anterior se solicita se aclare que al CNH-8 que se presente por el Interesado se pueda adjuntar dicha información, sin que ello implique tener que presentar toda la demás información requerida en el 10.1. b. Confirmar que acorde a lo establecido en los numerales 10.1 y 10.5 de las Bases, en caso de que el Interesado en participar en la presente licitación, ya ha sido precalificado en las licitaciones que se mencionan en dicho numeral 10.5, con la presentación del formato CNH-8 será suficiente, sin tener que	En relación a su solicitud de aclaración, se precisa lo siguiente: a. Se aclara que conforme a lo dispuesto en el numeral 10.5. de las Bases, los Interesados que hubieren sido precalificados en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L03/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-R02-L01/2016 y/o CNH-A1-TRION/2016 y/o CNH-R02-L02/2016 y/o CNH-R02-L03/2016, podrán acreditar los requisitos contenidos en el numeral 10.1. sección III de las Bases, presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" respecto a todos aquellos documentos que no hayan sido modificados; presentando únicamente los documentos que hubieren sido modificados, los cuales deberán cumplir con los requisitos señalados en dicho numeral 10.1. b. Se aclara que en caso de que el Interesado presente Formato CNH-8 "Manifestación bajo

Segunda Etapa de Aclaraciones | 3

Licitación CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017

Convocatoria CNH-A3-CÁRDENAS MORA-C2/2017

presentar un nuevo USB. c. Confirmar que acorde a lo establecido en los numerales 10.6 y 10.7 de las Bases, el Interesado que haya sido precalificado en la licitaciones que se mencionan el dicho numeral 10.7, en caso de que se hayan presentado poderes especiales a favor del representante legal para participar en dichas licitaciones, dichos poderes podrán acreditar la representación legal de dicho apoderado en la presente licitación.? d. Conforme a lo establecido en el inciso 1) del numeral 10.8 de las Bases, que se debe entender por campos maduros.? e. Con base a lo requerido en el subinciso 1) del inciso 1 del numeral 10.8 de las Bases, que se debe entender por presentar contratos o carátulas en las cuales se demuestre la experiencia requerida. f. A efecto de acreditar la experiencia de los criterios de evaluación de experiencia y capacidades técnicas y de ejecución del operador, de los incisos 1 al 5 del numeral 10.8 de las Bases, el Interesado ya precalificado en otras licitaciones, acredite su experiencia mediante filiales y pretenda presentar el formato CNH-8 para acreditar lo anterior, favor de aclarar que debería presentar el Interesado en esta licitación, en el caso de que los contratos para acreditar los requisitos del inciso 1) del numeral 10.8, sea mediante una empresa que pertenece al mismo grupo de interés y que en los anteriores procesos no se presentó por no ser necesario la información legal correspondiente.? g. Conforme a lo establecido en el inciso 2 del numeral 10.8 de las Bases, favor de aclarar si la producción en los últimos cinco años de al menos de 10,000 barriles de petróleo crudo equivalente por día deben ser de un solo campo o puede ser acreditado mediante varios campos o proyectos que tenga el Interesado.? h. Confirmar que el formato CNH-8 puede ser presentado por el Interesado, no obstante se tenga conforme a los nuevos requisitos establecido en los correspondientes incisos del 1 al 5 del numeral 10.8 de las Bases, que realizar aclaraciones a la información presentado o presentar información correspondiente para cumplimentar lo anterior, sin que ello implique que se tenga que presentar nuevamente toda la información requerida en el inciso 10.8.

protesta de decir verdad" para acreditar la presentación de la documentación requerida en el numeral 10.1. de la Sección III de las Bases, dicho Formato deberá ser presentado tanto en físico como en un dispositivo de almacenamiento electrónico (USB), el cual contendrá su versión digital en formato pdf. c. Se aclara al Interesado que conforme a lo establecido en el numeral 10.7, los Interesados que hubieren sido precalificados en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-A1-TRION/2016 y/o CNH-R02-L01/2016 y/o CNH-A1-TRION/2016 y/o CNH-R02-L02/2016 y/o CNH-R02-L03/2016, podrán acreditar el requisito contenido en el inciso c) del numeral 10.6. de la sección III de las Bases, presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" siempre y cuando los documentos no hayan sido modificados. En relación a los poderes estos deben estar vigentes, que no estén limitados a una licitación en lo particular y cumplan con los requisitos señalados en dicho numeral 10.6. d. Esta pregunta no corresponde al Proceso de Licitación del Área Contractual Cárdenas Mora. e. Se aclara al Interesado que con relación al requisito previsto en el numeral 10.8 inciso 1) subinciso 1), el Interesado en precalificar como Operador deberá presentar original o copia certificada de contratos, títulos de concesión o de carátulas (incluyendo hoja de firmas) de contratos de exploración y/o extracción de hidrocarburos (sin considerar contratos de servicios) o documentos emitidos por una firma certificadora o las autoridades administradoras de dichos contratos o títulos que demuestren la experiencia requerida, en al menos un campo en los últimos cinco años en proyectos terrestres con yacimientos ubicados a profundidades iguales o mayores a 3,000 m. f. Se aclara al Interesado que en caso de acreditar algún requisito previsto en la Bases de Licitación a través de una Filial o Controladora en última instancia, deberá atender al numeral 10.8. Sección III de las Bases, los cuales son (i) los últimos registros de accionistas; acompañados de una certificación emitida por el funcionario facultado para tal efecto, según la normatividad y políticas del Interesado, tales como: el administrador único, el presidente del consejo de administración o el secretario. Se deberá acompañar la escritura pública en la que conste el nombramiento de dichos funcionarios. La documentación deberá presentarse en original o copia certificada, en caso de que sea copia certificada, ésta deberá ser realizada por fedatario público mexicano o ante fedatario público extranjero la cual deberá presentarse debidamente apostillada o legalizada según el país de origen, o (ii) mediante documentos públicos como las Formas 10-K o 20-F donde aparezca una relación de Filiales del grupo corporativo. Asimismo, para ambos casos, se deberán adjuntar el o los organigramas que describan la relación entre las Compañías. Tratándose de compañías extranjeras, la relación entre el Interesado y sus Filiales podrá acreditarse mediante documentación equivalente a la descrita en el inciso (i) anterior, conforme a la normatividad aplicable a su país de origen y las políticas internas que rijan a dichas compañías. Lo anterior, siempre que la documentación presentada ante la CNH acredite de manera fehaciente dicha relación y se cumplan las formalidades previstas en las Bases. g. Se aclara que el Operador deberá demostrar haber operado campos con producción en los últimos cinco (5) años de al menos cinco mil barriles de petróleo crudo equivalente por día. Lo anterior, podrá demostrarse con más de un campo siempre y cuando cumpla con lo previsto en las Bases. h. Se aclara que los Interesados que con los documentos presentados en las Licitaciones CNH-R01-L01/2014 y/o CNH-R01-L02/2015 y/o CNH-R01-L04/2015 y/o CNH-R02-L01/2016 y/o CNH-R02-L02/2016 y/o CNH-R02-L03/2016, podrán acreditar los requisitos contenidos en el numeral 10.8. incisos 1), 2), 3), 4) y 5) de las Bases, según corresponda, presentando el Formato CNH-8 "Manifestación bajo protesta de decir verdad" donde se establece que NO ha habido cambios en los documentos presentados en las licitaciones de referencia, excepto respecto a aquellos documentos que hubieren sido modificados deberá indicarlo y presentar la documentación actualizada los cuales deberán ser presentados cumpliendo con los requisitos y

10	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA Y CAPACIDADES TÉCNICA Y DE EJECUCIÓN DEL OPERADOR En lo referente al cambio a realizarse en el criterio de evaluación de experiencia, las empresas que ya han solicitado a reguladores las certificaciones correspondientes para acreditar el criterio anterior, podrán usar dichas certificaciones para calificar? O por lo contrario por el hecho de cambio en el criterio ahora a proyectos terrestres solamente y al pasar de 10mil bbls equivalentes día a 5 mil bbls equivalentes día , sirve o no sirve la certificación y deben o no solicitar una nueva considerando el largo tiempo de espera que existe frente a la respuesta de reguladores en entrega de dichas certificaciones?</p>	<p>formalidades señaladas en dicho numeral 10.8.</p> <p>Se aclara al Interesado que de acuerdo con el numeral 10.8 inciso 2) sección III de las Bases, deberá demostrar Haber operado campos con producción en los últimos cinco (5) años de al menos cinco mil (5,000) barriles de petróleo crudo equivalente por día. Este nivel de producción debió ser alcanzado en cualquiera de los últimos 5 años, por lo que si el documento que indica demuestra la producción mínima requerida y atiende a las formalidades previstas en las Bases, el mismo se podrá utilizar para acreditar el requisito correspondiente.</p>
----	---	---

Conforme a las Bases de la Licitación CNH-A3-CÁRDENAS MORA/2017, es responsabilidad de los Interesados y Licitantes revisar, conocer, analizar y considerar el contenido de este documento para su participación durante la Licitación.

Atentamente,

El Comité Licitatorio